



**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y
Vigilancia de Transporte y Almacenamiento**

Informe de Comisión

Lugar(es) de Comisión: Cárdenas, Tabasco

Periodo de Comisión: 17 al 19 de abril de 2023

Fecha de Presentación: 20 de abril de 2023

RUC: 9131

Lic. Julio César Landeros Vargas
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de Transporte y
Almacenamiento

Presente.

- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Verificar física y documentalmente que las instalaciones ubicadas en CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO KM. 126, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, HEROICA CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86476, (CORRESPONDIENTE A LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18° 0'6.89" Latitud Norte y 93°20'23.58" Longitud Oeste), se encuentren dando cumplimiento a las obligaciones en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos,

- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 18 de abril del año en curso, se llevó a cabo una diligencia en las instalaciones referidas en el párrafo que precede, con la finalidad de determinar si en éstas se realizan actividades de almacenamiento de hidrocarburos o petrolíferos, competencia de esta Autoridad, en caso afirmativo, determinar si éstas se encuentran dando cumplimiento a las obligaciones relacionadas al Diseño, Operación y mantenimiento, establecidos en la *NORMA Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017*, Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2018.

Aspectos relevantes.

En el extremo norte del predio en comento, se advirtieron más de 30 isocontenedores de 20,000 litros de capacidad, de los cuales se desconoce su contenido, sin embargo, presuntamente se encuentran vacíos, adicionalmente identificaron contenedores plásticos de 1,000 litros de capacidad cubierto por una rejilla metálica distribuidos a lo largo de dicha área, que de acuerdo con la información recopilada contenida en las etiquetas, corresponden a Inhibidor de Corrosión, Inhibidor de incrustación soluble en hidrocarburos, agente humectante, entre otros.

En este mismo sentido, se identificaron contenedores tipo Cisterna de la marca Rotoplas de distintas capacidades, los cuales no especifican su contenido, destacando que al momento de la visita se observaron vacíos, adicionalmente se observaron 3 tanques de almacenamiento verticales que no se especifica su contenido, precisando que al momento de la diligencia, no se advirtieron actividades competencia de esta Autoridad, teniendo en cuenta las características de las instalaciones, ya que presuntamente se almacenan solventes, con base en lo anterior, únicamente se circunstanciaron los hechos observados durante la visita efectuada.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Coadyuvar a otras dependencia a vigilar que las instalaciones en donde se pudieran estar realizando actividades reguladas, éstas se efectúen en concordancia con las obligaciones referidas en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

ATENTAMENTE

Lic. Gregorio Hernández Roblero
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

